

Bases Administrativas y Técnicas

Desafío Aconcagua 2024

INTRODUCCIÓN

Las presentes bases dan cuenta de la 1ra versión del seminario internacional de descarbonización y gestión hídrica Quintil Valley's **Desafío Aconcagua 2024**. En esta primera versión, Quintil Valley busca fomentar el espíritu innovador y emprendedor de todos los integrantes de la comunidad innovadora, promoviendo el las conexiones entre emprendimientos y empresas con el fin de aportar a las conexión de oportunidades globales de desarrollo en Valparaíso en torno a la descarbonización y uso responsable del agua entre otros.

CAPÍTULO I

Presentación

PRIMERO: Presentación.- Quintil Valley, busca promover el desarrollo de emprendimientos e innovación sostenible en la región de Valparaíso.

En este marco, Quintil Valley ha priorizado la descarbonización y gestión hídrica como foco de su búsqueda colectiva de nuevas soluciones orientadas a resolver desafíos actuales con especial énfasis en mejorar la calidad de vida de las comunidades de la cuarta región. Estas nuevas soluciones pueden ser un producto, un servicio, un proceso, una práctica o un modelo de gestión que deben contribuir a los desafíos señalados previamente y deberían aspirar a generar cambios permanentes en la sociedad. **Toda postulación debe alinearse con estos criterios para ser considerada y queda sujeta al criterio de Quintil Valley.**

SEGUNDO: Vía de postulación oficial.- El desarrollo de la Convocatoria, que contempla el diseño de su estructura, metodología y soporte técnico es co-realizado por Socialab, en adelante “contraparte técnica de la convocatoria”.

Quintil Valley pondrá a disposición la siguiente <https://desafioaconcagua.cl/> con la finalidad de ser uno de los métodos de postulación sin incluir invitaciones particulares.

Las empresas postulantes deberán completar el formulario de postulación en su totalidad para ser consideradas.

TERCERO: Disposiciones Generales.- La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán a los participantes y estructura del evento.

La sola participación en la Convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma Web <https://comunidad.socialab.com/challenges/DesafioAconcagua2024> cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Ver Anexo 1). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

CUARTO: Plazos.- Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo VII y se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web oficial.

QUINTO: Uso de plataforma.- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso el ejercicio de acciones legales.

SEXTO: Difusión de imagen e iniciativas.- De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

SÉPTIMO: Exclusión de Responsabilidades.- Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, desde la organización no han sido los autores de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente,

el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabilizan de las acciones realizadas por éstos.

CAPÍTULO II

Recepción de Postulaciones

PRIMERO: Etapa de Recepción.- La etapa de Recepción de Postulaciones consiste en el periodo de recepción de iniciativas por medio de la plataforma. Quienes postulen podrán ingresar sus ideas desde el **6 de marzo**, plazo final de postulación indicado en el CAPÍTULO III de las presentes bases.

SEGUNDO: Perfil de Postulantes.- De manera excluyente, pueden participar de esta Convocatoria cualquier representante de una empresa que cumpla:

1. Ser una empresa constituida legalmente en Chile y con capacidad de operar en el territorio nacional
2. Proponer solucionar de manera adecuada uno de los desafíos presentados en la parte TERCERA del presente capítulo.
3. Contar con un TRL 7+ o un producto/servicio probado en el mercado.
4. Registrar su usuario en la plataforma de [Comunidad Socialab](#) (completar un fácil registro antes de comenzar la postulación)
5. Completar el formulario de postulación de la plataforma respondiendo las preguntas referentes a su iniciativa, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes bases.

TERCERO: Desafíos.- Los siguientes desafíos establecen los problemas que Quintil Valley establece como puntos transversales a solucionar a través de la convocatoria y evento subsiguiente:

1. Gestión Hídrica

- a. Este desafío se centra en la gestión eficiente y sostenible del agua, buscando no solo optimizar el uso de los recursos hídricos en distintas operaciones sino también garantizar el acceso universal a agua potable de calidad. El objetivo principal es minimizar el consumo de agua en la industria a través de la adopción de tecnologías innovadoras que permitan una gestión hídrica más eficaz.

2. Descarbonización

- a. Este desafío se orienta hacia la reducción significativa de la huella de carbono, a través de la implementación de estrategias, prácticas, y tecnologías que mejoren la eficiencia en el uso de la energía. Se busca transformar los procesos industriales y comerciales para que sean más limpios y sostenibles, con el fin de lograr un consumo energético reducido y respetuoso con el medio ambiente.

3. Comunidad:

- a. Este desafío tiene como meta mejorar la educación y el acceso a servicios básicos en comunidades rurales, enfatizando la importancia de preservar y resaltar sus características culturales y patrimoniales. Se busca fortalecer la identidad y el legado de estas comunidades, promoviendo su desarrollo integral y sostenible.

4. Economía Circular:

- a. Este desafío promueve la creación de oportunidades económicas locales dentro de un marco de equidad y sostenibilidad, fomentando prácticas de manejo de residuos responsables y la participación comunitaria en iniciativas de economía circular. El objetivo es estimular un modelo económico que aproveche los recursos de manera eficiente, reduciendo el impacto ambiental y potenciando el desarrollo local.

CUARTO: Criterios de Evaluación.- A todos los proyectos postulantes se les evaluará con los siguientes criterios con puntaje de 1 a 4 (Mínimo y máximo respectivamente).

Criterio	Explicación	Ponderación
Pertinencia e impacto	La propuesta soluciona alguno de los desafíos identificados y tiene el potencial de generar un impacto significativo en la región, demostrando con evidencia concreta y verificable (experiencia y resultados del emprendimiento), que es factible alcanzar un impacto significativo en la región de Valparaíso.	35%
Innovación	La propuesta incorpora elementos innovadores en procesos ya existentes o futuros, capaces de generar cambios disruptivos en las compañías o en la región.	30%
TRL	La propuesta cuenta con TRL 7 o mayor	35%

QUINTO: Premios/Reconocimientos.- Para las empresas seleccionadas se les entregará como premio:

1. Una sesión de mentoría de pitch a ejecutarse por el equipo Socialab.
2. Un cupo en el evento Desafío Aconcagua 2024 para poder ejecutar su pitch frente a potenciales clientes de la región de Valparaíso

CAPÍTULO III

Calendario

PRIMERO: Calendario General de la Convocatoria

Etapas	Fechas
Recepción de postulaciones	Desde el 05 hasta el 22 de marzo
Comunicación de seleccionados	22 de marzo
Mentoría de Pitch	Semana del 25 de marzo
Participación Evento Desafío Aconcagua	03 al 04 de abril de 2024

Las fechas pueden variar según ajustes de calendario por parte de la organización.

Anexos

Anexo 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

<https://comunidad.socialab.com/>

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del programa “Transformar para Impactar 2022”. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en <https://comunidad.socialab.com/>.

1. Datos personales y Privacidad:

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del programa Transformar para Impactar 2023 a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.

- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma del programa Transformar para Impactar 2022, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

- La plataforma del programa Transformar para Impactar 2023, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma del programa Transformar para Impactar 2023 no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración:

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile:

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta <https://comunidad.socialab.com/> es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

- a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.